FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: **Contratar la compra, certificación e instalación de trece (13) manómetros de acuerdo con las fichas técnicas del taladro de perforación del ambiente de formación Escuela Taladro del Centro de Industria y Servicios del Meta.**

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	De manera atenta y siendo designado como líder del proceso contractual en etapa preparatoria que tiene por objeto: **"Contratar la compra, certificación e instalación de trece (13) manómetros de acuerdo con las fichas técnicas del taladro de perforación del ambiente de formación Escuela Taladro del Centro de Industria y Servicios del Meta."** El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente adscrito al ministerio de Trabajo, regulado por la ley 119 de 1994 con que se le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral el Decreto 249 de 2004, le encarga cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- es la de cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales; en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

		El SENA, conforme a los pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo articula su estrategia y operación desde el Proceso Misional de Gestión de la Formación Profesional Integral en: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VIII. Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero - Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres, bajo la estrategia E2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente del Plan Estratégico Sectorial, aporta al Valor público del Plan Estratégico Institucional VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP 4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM 4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA. En la historia de Colombia, el petróleo ha tomado fuerza no solo en el ámbito económico, sino que también ha tomado impacto en el ámbito social, ambiental y político. El petróleo como principal componente del suministro energético del país y principal generador de ingresos por exportaciones, presenta para el gobierno retos importantes para la sostenibilidad desde diversos puntos. Aunque no podemos ver a Colombia como un país petrolero, si representa un productor importante en la economía mundial, es por esto por lo que los gremios han solicitado al gobierno nacional que se oferten incentivos fiscales que disminuyan la carga tributaria del sector de hidrocarburos con el fin de generar una importante atracción de la inversión extranjera o capitales foráneos Basado en lo anterior y teniendo en cuenta el informe de gestión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos del año 2021, en donde, se logra un valor del 80% de la meta de los pozos exploratorios perforados, lo que corresponde a 48 de la meta de 60 pozos perforados. Respecto a la adquisición de sísmica, se cumplió con 1.106,9 km de sísmica de 2.000 km que se tenían previstos para la vigencia 2021, lo que corresponde a un avance del 55,3% respecto a las mediciones de este indicador ante el Departamento Nacional de Planeación. Respecto a la producción de crudo proyectado al cierre de la vigencia 2021 se espera un valor promedio de 889 kbpd para crudo, de una meta establecida en 860 kbpd.

		Lo anterior, se evidencia como un cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en cuanto a: • Generar recursos financieros que contribuyan a la prosperidad económica y social del país y a la sostenibilidad financiera de la ANH. • Armonizar los intereses de la sociedad, el estado y las empresas del sector en el desarrollo de la industria de hidrocarburos. • Atraer mayor inversión para el desarrollo del sector de hidrocarburos. • Dinamizar la actividad de exploración y producción de hidrocarburos. • Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio. • Asegurar la funcionalidad del Sistema de Gestión Integrado y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos de la ANH. • Incentivar el aumento de las reservas y la producción de hidrocarburos del país. Por otro lado, teniendo en cuenta el informe de Portafolio “ECOPETROL marca récord en el número de hallazgos de crudo y gas”; en el presente informe se resumen la actividad que ha tenido la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL en el año 2021 en materia de descubrimientos, será un año para enmarcar en la historia hidrocarburífera del país. Pero el éxito de la petrolera colombiana en su balance de descubrimientos es gracias al resultado en materia exploratoria, ya que a la fecha el personal técnico de la empresa proyecta la perforación de 9 pozos, mientras que dos más están en este proceso. Así mismo, del total taladrado, siete son los reportados como exitosos y anunciados al mercado, mientras que otros cuatro están en proceso de evaluación. [1]ECOPETROL el 1ro de octubre de 2024 anuncio hará millonaria inversión para recuperar las reservas de gas y petróleo en Colombia La junta directiva indicó que la inversión tiene como objetivo reafirmar el liderazgo de Ecopetrol en el sector energético La junta directiva de ECOPETROL aprobó un plan de inversiones por cerca de **mil millones de dólares**, que tienen como propósito fortalecer la exploración y desarrollo de crudo y gas durante el **periodo 2024-2026**. Los recursos se utilizarán para incrementar la producción y la recuperación de reservas en la plataforma territorial. De acuerdo con la compañía petrolera, el objetivo es reafirmar el liderazgo de Ecopetrol en el sector energético La empresa también detalló que las inversiones estarán enfocadas en potenciar la actividad exploratoria en la región costa afuera del mar Caribe, zona catalogada como clave para el futuro energético de Colombia.

[1] https://www.infobae.com/colombia/2024/10/01/ecopetrol-anuncio-millonaria-inversion-para-recuperar-reservas-de-gas-y-petroleo-en-colombia/

		A través de un comunicado, ECOPETROL detalló que se espera incorporar “reservas prospectivas por cerca de 6 terapíes cúbicos (6 TPC)”, lo que representaría un avance en la autosuficiencia energética del territorio nacional. La compañía petrolera también detalló que las iniciativas están respaldadas por estudios y análisis que permitirán a ECOPETROL “reponer sus reservas, asegurando así la disponibilidad de energéticos necesarios para satisfacer la demanda nacional a mediano y largo plazo”. ECOPETROL detalló que se encuentran atentos a la “pronta resolución del juez laboral sobre la suspensión de actividades de perforación”, resaltando que el proyecto tiene gran potencial en cuanto a las reservas de gas, razón por la cual podría marcar el inicio en la producción de hidrocarburos en Colombia. “Estas inversiones se basan en el avance de estudios y análisis que permitirán a Ecopetrol reponer sus reservas, asegurando así la disponibilidad de energéticos necesarios para satisfacer la demanda nacional a mediano y largo plazo. Ecopetrol también está atenta a la pronta resolución del juez laboral sobre la suspensión de actividades de perforación en el pozo offshore Sirius, en colaboración con Petrobras, un tema de gran interés nacional debido al potencial de reservas de gas en este activo”, puntualizó Ecopetrol en su pronunciamiento. **Medidas para garantizar el gas natural en Colombia** El presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, afirmó que se evalúan acciones para que no haya escases de gas natural en Colombia. El presidente de la compañía pidió trabajar entre todos, con el propósito de garantizar el abastecimiento de gas natural. Entre las solicitudes que mencionó Roa, está el ahorro y la optimización del consumo. “Tenemos que adoptar medidas entre todos, como el ahorro, el rebalanceo y la optimización de nuestros consumos en los activos de exploración y de refinación. Además, debemos contemplar la posibilidad de sustituir el gas natural por líquidos durante estos periodos críticos”, indicó Roa. Ecopetrol resaltó que, para garantizar el suministro a los 36 millones de usuarios de todos los sectores de Colombia, depende de “ajustes regulatorios, aprobaciones, trámites y el desarrollo de infraestructura”. Acciones para garantizar el gas natural • 2025: comprometer 551 Giga BTU por día (GBTUD), que representan el 65 % de la demanda nacional, y se requiere unos 40 GBTUD “con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles al país”.

		• 2026: aportar 370 GBTUD. “Ecopetrol dispone de volúmenes, por encima de esta cantidad contratada, de hasta 141 GBTUD, que serán comercializados en su totalidad”, afirmó en un comunicado. • 2026: se espera un potencial de 55 GBUTD provenientes de inversiones en pozos exploratorios. • 2027: a la expectativa de viabilizar soluciones de regasificación con potenciales de 50 a 350 GBUD. El presidente de Ecopetrol pidió flexibilizar la regulación con el propósito de que Ecopetrol pueda vender la “totalidad de su gas disponible para la venta en firme”. Ricardo Roa también hizo un llamado para que el transporte de gas en Barranquilla-Ballena entre en operación en los primeros meses de 2026. “Por último, es fundamental acelerar la entrada de los proyectos de generación a partir de fuentes renovables, de tal forma que alivien la presión que el sector eléctrico está imponiendo al sector de gas natural, y que permitan sustituir gradualmente el uso de combustibles líquidos en la producción de electricidad. Es urgente implementar medidas que posibiliten superar las dificultades, en los ámbitos social y ambiental, que hoy enfrentan los proyectos de energía renovable”, aseveró Roa. Por otro lado, el ambiente pluritecnológico de taladro-escuela, en donde, convergen las siguientes redes de conocimiento: electrónica y automatización, energía eléctrica, hidrocarburos, infraestructura, logística y gestión de la producción, mecánica industrial, ambiental, entre otras, esta subsede se convierte en laboratorio de cada una de estas redes, debido a que la infraestructura del equipo aporta un entrenamiento para cada uno de los aprendices formados en las anteriores redes. El Centro de Industria y Servicios del SENA Villavicencio, ofrece servicios tecnológicos a la industria nacional, especialmente a la de los hidrocarburos, puntualmente del prestamos del equipo taladro de perforación de pozos de petróleo y gas, el cual, consiste en la utilización del equipo en el entrenamiento y pruebas de los diferentes equipos auxiliares utilizados en las diferentes tecnologías propias de la perforación juntamente con las normas de seguridad y salud en el trabajo. De manera atenta y siendo designado como líder del proceso contractual en etapa preparatoria que tiene por objeto: “Contratar a todo costo: 1. Mantenimiento Man Rider fa150kg, Cambio mangueras de acero y manguera de potencia, Repuestos mantenimiento preventivo y correctivo como lo son, empaquetadura de sellado y presión, filtros, y pintura general del equipo, Servicio técnico y mano de obra. 2. Cable en construcción alma de fibra 6x19 10mm 305 metros. Del taladro de perforación del ambiente de formación Escuela Taladro del Centro de Industria y Servicios del Meta.”, me permito allegar justificación correspondiente.

		El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente adscrito al ministerio de Trabajo, regulado por la ley 119 de 1994 con que se le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral el Decreto 249 de 2004, le encarga cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- es la de cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales; en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. El SENA, conforme a los pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo articula su estrategia y operación desde el Proceso Misional de Gestión de la Formación Profesional Integral en: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VIII. Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero - Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres, bajo la estrategia E2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente del Plan Estratégico Sectorial, aporta al Valor público del Plan Estratégico Institucional VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP 4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el

		sector empresarial del país.; PM 4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA. En la historia de Colombia, el petróleo ha tomado fuerza no solo en el ámbito económico, sino que también ha tomado impacto en el ámbito social, ambiental y político. El petróleo como principal componente del suministro energético del país y principal generador de ingresos por exportaciones, presenta para el gobierno retos importantes para la sostenibilidad desde diversos puntos. Aunque no podemos ver a Colombia como un país petrolero, si representa un productor importante en la economía mundial, es por esto por lo que los gremios han solicitado al gobierno nacional que se oferten incentivos fiscales que disminuyan la carga tributaria del sector de hidrocarburos con el fin de generar una importante atracción de la inversión extranjera o capitales foráneos Basado en lo anterior y teniendo en cuenta el informe de gestión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos del año 2021, en donde, se logra un valor del 80% de la meta de los pozos exploratorios perforados, lo que corresponde a 48 de la meta de 60 pozos perforados. Respecto a la adquisición de sísmica, se cumplió con 1.106,9 km de sísmica de 2.000 km que se tenían previstos para la vigencia 2021, lo que corresponde a un avance del 55,3% respecto a las mediciones de este indicador ante el Departamento Nacional de Planeación. Respecto a la producción de crudo proyectado al cierre de la vigencia 2021 se espera un valor promedio de 889 kbpd para crudo, de una meta establecida en 860 kbpd. Lo anterior, se evidencia como un cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en cuanto a: • Generar recursos financieros que contribuyan a la prosperidad económica y social del país y a la sostenibilidad financiera de la ANH. • Armonizar los intereses de la sociedad, el estado y las empresas del sector en el desarrollo de la industria de hidrocarburos. • Atraer mayor inversión para el desarrollo del sector de hidrocarburos. • Dinamizar la actividad de exploración y producción de hidrocarburos. • Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio.

		• Asegurar la funcionalidad del Sistema de Gestión Integrado y de Control, alcanzando la mejora continua de los procesos de la ANH. • Incentivar el aumento de las reservas y la producción de hidrocarburos del país. Por otro lado, teniendo en cuenta el informe de Portafolio “ECOPETROL marca récord en el número de hallazgos de crudo y gas”; en el presente informe se resumen la actividad que ha tenido la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL en el año 2021 en materia de descubrimientos, será un año para enmarcar en la historia hidrocarburífera del país. Pero el éxito de la petrolera colombiana en su balance de descubrimientos es gracias al resultado en materia exploratoria, ya que a la fecha el personal técnico de la empresa proyecta la perforación de 9 pozos, mientras que dos más están en este proceso. Así mismo, del total taladrado, siete son los reportados como exitosos y anunciados al mercado, mientras que otros cuatro están en proceso de evaluación. ECOPETROL el 1ro de octubre de 2024 anuncio hará millonaria inversión para recuperar las reservas de gas y petróleo en Colombia La junta directiva indicó que la inversión tiene como objetivo reafirmar el liderazgo de Ecopetrol en el sector energético La junta directiva de ECOPETROL aprobó un plan de inversiones por cerca de mil millones de dólares, que tienen como propósito fortalecer la exploración y desarrollo de crudo y gas durante el periodo 2024-2026. Los recursos se utilizarán para incrementar la producción y la recuperación de reservas en la plataforma territorial. De acuerdo con la compañía petrolera, el objetivo es reafirmar el liderazgo de Ecopetrol en el sector energético La empresa también detalló que las inversiones estarán enfocadas en potenciar la actividad exploratoria en la región costa afuera del mar Caribe, zona catalogada como clave para el futuro energético de Colombia. A través de un comunicado, ECOPETROL detalló que se espera incorporar “reservas prospectivas por cerca de 6 terapíes cúbicos (6 TPC)”, lo que representaría un avance en la autosuficiencia energética del territorio nacional. La compañía petrolera también detalló que las iniciativas están respaldadas por estudios y análisis que permitirán a ECOPETROL “reponer sus reservas, asegurando así la disponibilidad de energéticos necesarios para satisfacer la demanda nacional a mediano y largo plazo”. ECOPETROL detalló que se encuentran atentos a la “pronta resolución del juez laboral sobre la suspensión de actividades de perforación”, resaltando que el proyecto tiene gran

		potencial en cuanto a las reservas de gas, razón por la cual podría marcar el inicio en la producción de hidrocarburos en Colombia. “Estas inversiones se basan en el avance de estudios y análisis que permitirán a Ecopetrol reponer sus reservas, asegurando así la disponibilidad de energéticos necesarios para satisfacer la demanda nacional a mediano y largo plazo. Ecopetrol también está atenta a la pronta resolución del juez laboral sobre la suspensión de actividades de perforación en el pozo offshore Sirius, en colaboración con Petrobras, un tema de gran interés nacional debido al potencial de reservas de gas en este activo”, puntualizó Ecopetrol en su pronunciamiento. Medidas para garantizar el gas natural en Colombia El presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, afirmó que se evalúan acciones para que no haya escases de gas natural en Colombia. El presidente de la compañía pidió trabajar entre todos, con el propósito de garantizar el abastecimiento de gas natural. Entre las solicitudes que mencionó Roa, está el ahorro y la optimización del consumo. “Tenemos que adoptar medidas entre todos, como el ahorro, el rebalanceo y la optimización de nuestros consumos en los activos de exploración y de refinación. Además, debemos contemplar la posibilidad de sustituir el gas natural por líquidos durante estos periodos críticos”, indicó Roa. Ecopetrol resaltó que, para garantizar el suministro a los 36 millones de usuarios de todos los sectores de Colombia, depende de “ajustes regulatorios, aprobaciones, trámites y el desarrollo de infraestructura”. Acciones para garantizar el gas natural • 2025: comprometer 551 Giga BTU por día (GBTUD), que representan el 65 % de la demanda nacional, y se requiere unos 40 GBTUD “con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles al país”. • 2026: aportar 370 GBTUD. “Ecopetrol dispone de volúmenes, por encima de esta cantidad contratada, de hasta 141 GBTUD, que serán comercializados en su totalidad”, afirmó en un comunicado. • 2026: se espera un potencial de 55 GBUTD provenientes de inversiones en pozos exploratorios. • 2027: a la expectativa de viabilizar soluciones de regasificación con potenciales de 50 a 350 GBUD.

		El presidente de Ecopetrol pidió flexibilizar la regulación con el propósito de que Ecopetrol pueda vender la “totalidad de su gas disponible para la venta en firme”. Ricardo Roa también hizo un llamado para que el transporte de gas en Barranquilla-Ballena entre en operación en los primeros meses de 2026. “Por último, es fundamental acelerar la entrada de los proyectos de generación a partir de fuentes renovables, de tal forma que alivien la presión que el sector eléctrico está imponiendo al sector de gas natural, y que permitan sustituir gradualmente el uso de combustibles líquidos en la producción de electricidad. Es urgente implementar medidas que posibiliten superar las dificultades, en los ámbitos social y ambiental, que hoy enfrentan los proyectos de energía renovable”, aseveró Roa. Por otro lado, el ambiente pluritecnológico de taladro-escuela, en donde, convergen las siguientes redes de conocimiento: electrónica y automatización, energía eléctrica, hidrocarburos, infraestructura, logística y gestión de la producción, mecánica industrial, ambiental, entre otras, esta subsede se convierte en laboratorio de cada una de estas redes, debido a que la infraestructura del equipo aporta un entrenamiento para cada uno de los aprendices formados en las anteriores redes. El Centro de Industria y Servicios del SENA Villavicencio, ofrece servicios tecnológicos a la industria nacional, especialmente a la de los hidrocarburos, puntualmente del prestamos del equipo taladro de perforación de pozos de petróleo y gas, el cual, consiste en la utilización del equipo en el entrenamiento y pruebas de los diferentes equipos auxiliares utilizados en las diferentes tecnologías propias de la perforación juntamente con las normas de seguridad y salud en el trabajo. Para lograr un excelente prestamos de los servicios tecnológicos en el ambiente pluritecnológico Taladro-Escuela, el cual, brinda sus espacios industriales para que las empresas del sector de los hidrocarburos: prueben, entrenen y comercialicen sus servicios de nuevas herramientas, entrenamiento de personal y venta de sus productos.
02	**Descripción del objeto a contratar.**	Contratar la compra, certificación e instalación de trece (13) manómetros de acuerdo con las fichas técnicas del taladro de perforación del ambiente de formación Escuela Taladro del Centro de Industria y Servicios del Meta.
03	**Tipo de contrato.**	Compraventa
04	**Lugar de ejecución.**	En el Escuela Taladro del Centro de Industria y Servicios del Meta. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta Nota: Se requiere que se realice visita técnica de los mantenimientos a realizar.

<table>
<tr>
<td>05</td>
<td>Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.</td>
<td>Se adjunta las especificaciones técnicas, fichas técnicas, códigos UNSPSC y códigos orions.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>CÓDIGO ORIONS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Compra Trece (13) manómetros de acuerdo con las fichas técnicas</td><td>Un</td><td>13</td><td>20121902, 71121617, 60104707, 41103311, 71121617, 71121614, 81101900, 83101600</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Certificación de los (13) manómetros adquiridos de acuerdo con las fichas técnicas.</td><td>Un</td><td>13</td><td>20121902, 71121617, 60104707, 41103311, 71121617, 71121614, 81101900, 83101600</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>06</td>
<td>Plazo ejecución del Contrato.</td>
<td>El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la aprobación de la póliza y acta de inicio, sin exceder del 30 de junio de 2025.</td>
</tr>
<tr>
<td>07</td>
<td>Valor y Forma de Pago.</td>
<td>El presupuesto disponible por la entidad es de: El valor total de la contratación es de Veinticinco Millones de pesos MCTE ($ 25.000.000), distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO</th><th>COSTO SIN IVA</th><th>IVA</th><th>COSTO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Compra Trece (13) manómetros de acuerdo con las fichas técnicas.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Certificación de los (13) manómetros adquiridos de acuerdo con las fichas técnicas.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Los anteriores valores se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto.
</td>
</tr>
</table>

Numero de CDP	Dependencia	Valor Actual	Ejecutado	Saldo por Comprometer	Objeto
5825	953234	$ 60,000,000.00		$ 60,000,000.00	MANTENIMIENTO BIENES: RECURSOS PARA ATENCION DE PROYECTOS, SEGÚN APROBACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN DE CENTROS. _CPE NO. 50-9-2025-000024 - 2. SOLICITUD DE CREACIÓN CDP

EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, mediante un único pago, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:

a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto).
b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
c) Acta de recibo definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
d) Pólizas y acta de aprobación de pólizas.
e) Certificación bancaria
f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado.
g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
i) Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.
j) Carta de designación o reasignación del supervisor.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

		GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

		Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
08	**Obligaciones específicas del Contratista.**	**14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:** El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes: a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:** a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato. b. Entregar en los casos que aplique los protocolos de prueba, check list, procedimientos y certificados de calibración de los equipos entregados cuando se requiera. c. El oferente debe entregar por escrito la relación de elementos para aquellos ítems que están conformados por varias partes, piezas y/o accesorios. d. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante. e. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato.

		f. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA; y, de acuerdo con lo establecido en su oferta. g. Los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato. h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista. i. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. j. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba y Ambiente Taladro-Escuela (Km-12 vía Puerto López) según la naturaleza de los materiales. k. Los elementos a entregar al SENA por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones: ✓ Entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los elementos. ✓ Ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad. ✓ Los elementos deben ser nuevos y originales de acuerdo con la marca ofertada l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. m. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan. n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. o. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique

		modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos Defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. p. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que Puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. q. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. r. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. s. Obrar con Lealtad y Buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. t. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. u. Las demás contempladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:** a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato en caso de que sea necesario.
	Análisis técnico y que soporta el valor estimado del contrato.	El estudio de mercado se tomará de las precotizaciones y teniendo en cuenta el análisis de los años anteriores (2023) ejecutados con el Centro Agroindustrial del Meta. Conforme al decreto 1510/2013 en su **Artículo 15.** ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** Los procesos tomados como referencia, se establece expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación, generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.
10	**Posibles riesgos técnicos.**	OPERACIONAL: Que en la ejecución del contrato los elementos contratados sufran averías en el camino o accidentes de tránsito. Se asigna al contratista. Medio-Bajo

<table>
<tr><td></td><td></td><td>ECONOMICO: Que los precios de los elementos contratados suban intempestivamente o no se ajusten al presupuesto del contratista. Se asigna al contratista Medio - bajo.

DE LA NATURALEZA: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, caso de derrumbes en la via, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes. Alto.

FINANCIERO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas. Alto</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Dependencia que requiere la contratación</td><td>Coordinación Académica de Programas Especiales para los aprendices de los programas Técnico en Perforación y completamiento de pozos de petróleo y gas, Técnico en operación de maquinaria pesada y demás técnicas relacionadas que hacen las visitas técnicas al ambiente taladro-escuela.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que pertenece la necesidad (Aunque Wilmer lo certifica por favor ingresarlo en los preliminares)</td><td>AdquisicionesPAA_372451_1_abb30fe5-b38d-467c-bf5c-ce61bb42ab88-VERSION 3-LINEA 1028 en el siguiente link

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

<table>
<tr><th>Código UNSPSC (cada código separado por ;)</th><th>Descripción</th><th>Valor total estimado</th><th>Nombre del responsable</th><th>Dirección</th></tr>
<tr><td>20121902; 71121617; 60104707; 41103311; 71121617; 71121614; 81101900; 83101600</td><td>Contratar la compra, certificación e instalación de trece (13) manómetros de acuerdo con las fichas técnicas del taladro de perforación del ambiente de formación Escuela Taladro del Centro de Industria y Servicios del Meta.</td><td>$25.000.000</td><td>Geny Astrid León Currea</td><td>Regional Meta</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

AREA SOLICITANTE (área técnica)	NOMBRES	FIRMA
Centro de Industria y Servicios del Meta - Coordinación Académica de Programas Especiales	Jorge Daniel Zipa Rodríguez	